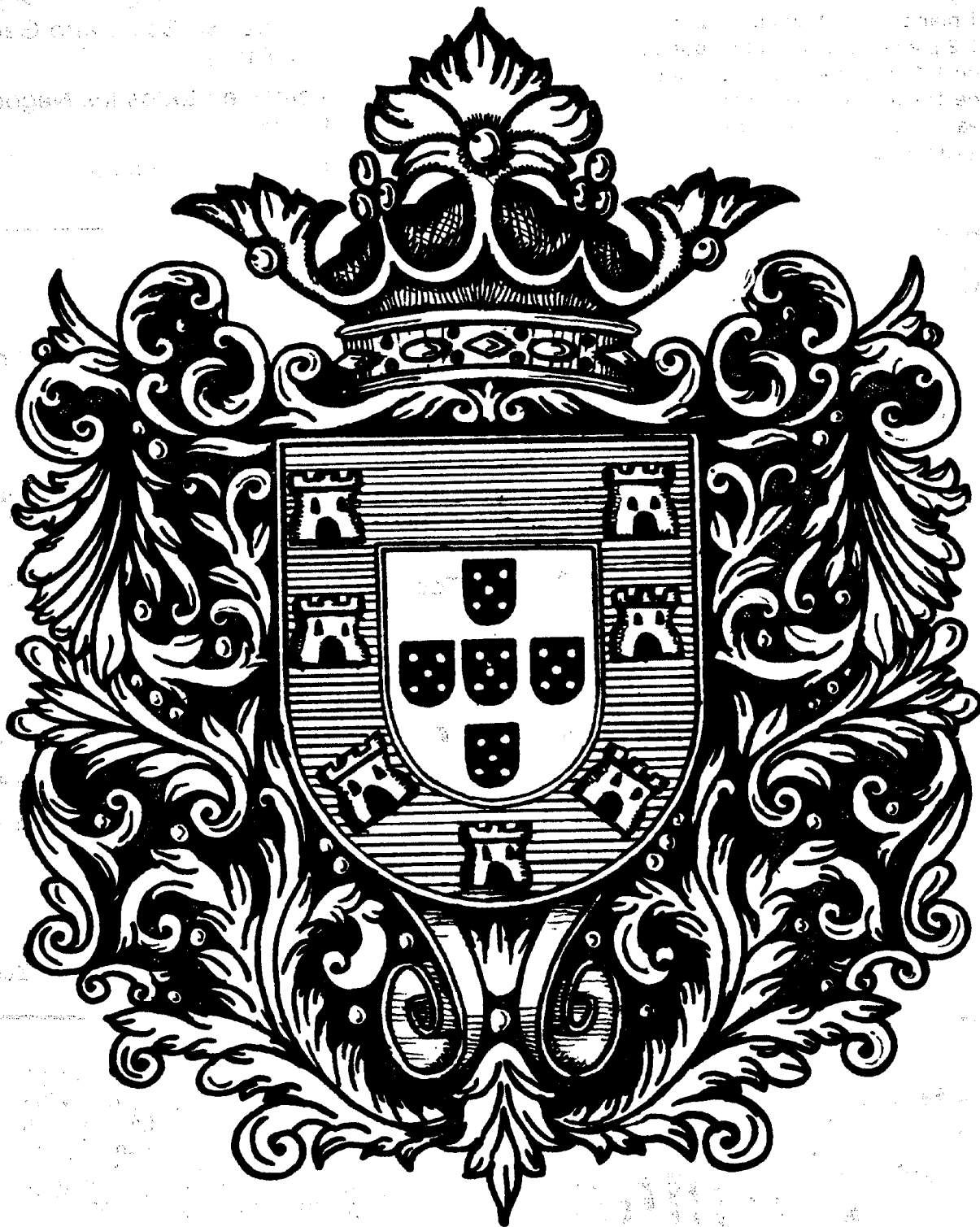


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.157

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLASICA
— Fotocomposición —
Paseo del Revellín, 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

9 de abril de 1987

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

446

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 505 de 1986, sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Said Abselam y Manuel Garrucho Hernández para que el próximo día catorce de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

447

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de faltas número 1056 de 1986, sobre daños, ha mandado citar a Santiago Kurt Manuel Velasco Glosa para que el próximo día 7 de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a

derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

448

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1301 de 1986, sobre hurto, ha mandado citar a Sel-Lam Mohamed El Harras para que el próximo día siete de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

449

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 2144 de 1986, sobre estafa ha mandado citar a Juan José Cantarutti para que el próximo día catorce de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

450

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1196 de 1983, sobre imprudencia Lesiones, ha mandado citar a Esteban Contero Herrera para que el próximo día siete mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de R.C.S., con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

451

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1460 de 1986, sobre hurto ha mandado ci

tar a Josefa Ordóñez Gutiérrez para que el próximo día siete de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

452

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1531 de 1986, sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Malvy Pierrette Michele para que el próximo día siete de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

453

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 273 de 1986, sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed El Hichou Fahssi para que el próximo día catorce de mayo comparez

ca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

454

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1127 de 1986, sobre daños ha mandado citar a José Román Fernández, para que el próximo día catorce de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1
CEUTA

455

CEDULA DE NOTIFICACION

En el divorcio tramitado en este Juzgado al nº 310 de 1986, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado

en lo esencial la siguiente:
SENTENCIA.- En la Ciudad de Ceuta, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por mi, el Iltmo. Sr. D. Fernando Luis Tesón Martín, Magistrado, Juez encargado accidentalmente del Juzgado de 1ª Instancia nº UNO de Ceuta, los presentes Autos de divorcio, tramitados en este Juzgado al nº 310 de 1986 a instancias de Dª Luisa Buitrago Camúñez, representada en turno de oficio por el procurador Sr. Muñoz Dick y defendida en igual turno por la letrado Sra. Sanín Naranjo, contra D. Antonio Mayor López, en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estos Autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que estimando la demanda de divorcio deducida por el procurador Sr. Muñoz Dick, en la representación que os tenta concedida en turno de oficio de Dª Luisa Buitrago Camúñez, contra D. Antonio Mayor López, declarado en rebeldía, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución por divorcio de su matrimonio canónico contraído en Ceuta, el día 8 de Abril de 1952, con todos los efectos inherentes a dicha disolución, condenando expresamente en las costas causadas en esta instancia al esposo demandado.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme, al Registro Civil correspondiente, para su anotación.

Notifíquese por la rebeldía del demandado esta Sentencia a dicha parte en la forma prevista en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de 2º día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. FERNANDO LUIS TESON MARTIN. Firmado y Rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado DON ANTONIO MAYOR LOPEZ, declarado en rebeldía, libro el presente que firmo en la Ciu-

dad de Ceuta, a uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

SALA DE LO CONTENCIOSO DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL DE
SEVILLA

456

Se anuncia la interposición del recurso nº 361/87 formulado por "LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZAS, S.A." contra resolución dictada en el expediente nº 6.314/86-RL por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 26 de noviembre de 1986, desestiman o el recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta de fecha 11 de Septiembre de 1986, en el expediente nº RS-AIT-205/86 sobre sanción.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso administrativa.

Sevilla 16 de marzo de 1987.

Vº Bº
El Presidente, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

457

Se anuncia la interposición del recurso nº 557/87 formulado por "LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZAS S.A." contra resolución dictada en el expediente nº 4898/86-RL por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, de fecha 3 de julio de 1.986, expediente nº RS-AIT 131/86.

Lo que servirá de emplazamiento a

las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 1987.

Vº Bº
El Presidente, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PRIVINCIAL DE CEUTA

458

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad social,

CERTIFICO: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado actas de infracción y liquidación a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas, al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 julio de 1958.

AISH-372/86.- JOSE MA GALAN OCON.
25.000 Pts.

AIS-57/87 CONSTRUCCIONES METALICAS BLANCO S.A.- 100.000 Pts.

AGFA-19/87.- CONSTRUCCIONES METALICAS BLANCO S.A.- 2.585.097 Pts.

Se advierte que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación, pueden impugnarse estas actas ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de las pruebas que se juzguen convenientes, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

(Ilegible)

VICTOR NUÑEZ GARCIA; TESORERO TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICA: Que en la Sección de Recaudación de ésta Tesorería Territorial se encuentran notificaciones y requerimientos de pagos de cuotas del Régimen General, levantados a los sujetos responsables que a continuación se detallan y que se encuentran en paradero ignorado. Se advierte a todos ellos que transcurridos el plazo de QUINCE DIAS sin que hayan acreditado el pago, o en su caso, la improcedencia del requerimiento o notificación, se expedirá la oportuna Certificación de Descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio.

El Tesorero Territorial,
(Ilegible)

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Requerimientos de Descubierto

- 51/003794-30.- Elena Torres Varcercel. C/ Romero de Córdoba s/n.- 7/84.-16.229 Pesetas.
- 51/002862-68.- Atlantic Supply Ltda. C/ Alfau nº 12.- 9/86.- 41.525 Pesetas.
- 51/004569-29.- Bartolomé Quero García. P. Gral. Sanjurjo.- 9/86.- 22.056 Pesetas.
- 51/005727-23.- Mohamed Hamed Mohamed.- Padilla nº 4.- 9/86.- 38.588 Pesetas.
- 51/004349-03.- Mudanzas Alfremar S.L. Paseo de las Palmeras nº 30.- 1-9/86.- 2.354.293 Pesetas.
- 51/005000-72.- Juan Gutiérrez Romero, Sousa Rodríguez nº 5.- 10-86.- 73.109 Pesetas.
- 51/003462-86.- Enrique Serra Coll, Muelle Dato.- 11/86.- 23.886 Pesetas.
- 51/005000-72.- Juan Gutiérrez Romero.- Sousa Rodríguez nº 5.- 11/86.- 71.573 Pesetas.
- 51/005296-77.- Guardas Cuarmal Gianch. Independencia nº 7.- 11/86.- 38.722 Pesetas.
- 51/005497-84 Frias Guerrero Bernardo, Menéndez Pelayo nº 2.- 11/86.- 75.119 Pesetas.

51/005654-47.- Cia. Mercantil Mariet, S.L. Tte. Coronel Gautier, nº 71.- 11/86.- 34.180 Pesetas.

51/005704-00.- José Segado Alonso, Tejar de Ingenieros.- 11/86.- 23.886 Pesetas.

51/005749-45.- Antonio Rosas Rosas. Mercado de Abastos nº 27.- 11/86.- 34.180 Pesetas.

51/005995-00 Limpiezas Cánovas Central Telefónica.- 11/86.- 66.747 Pesetas.

51/006049-54.- Vicente García Martínez, Polígono Navisa C/ A nº 34.- 11/86.- 72.945 Pesetas.

51/004170-18.- Daniel Rejano Rizzo. Bda José Zurrón nº 6.- 9-12/84.- 1.175 Pesetas.

51/005000-72.- Juan Gutiérrez Romero. Sousa Rodríguez nº 5.- 9/86.- 70.343 Pesetas.

REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTE DE COMERCIO

51/36486.- Mohamed Ahmed Ahmed. C/ Angulo nº 46.- 9/81.- 9.873 Pesetas.

51/32222.- Mesod Bengio Abraham, C/ Millán Astray, 7-1º.- 1,2,3 y 9/86.- 196.066 Pesetas.

51/41262.- Alejandro Luis Dotto, González Besada 1-3º D.- 10,11,12/81 y años 82, 83, 84, 85, 86.- 653.161 Pesetas.

51/ 39998.- Antonio Luis Heras Vallejo. Avda. Ejército Español 3-C.- 7/86.- 14.913 Pesetas.

08/1416847.- Juan Muñoz Pérez, Calle Real, nº 54.- 7 a 12/83, años 84, 85 y 86.- 502.334 Pesetas.

51/4984.- Manuel Sentis Ramírez.- Calle Real nº 21.- 7 a 12/82 años 83, 84, 85, y 86.- 554.275 Pesetas.

51/38232.- Emilio Villaverde Pereda, C/ 18 de Julio 18.- años 81, 82, 83 y 85.- 5.976 Pesetas.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1
ALGECIRAS

DON JULIAN PRIETO FERNANDEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE ALGECIRAS.

CEDULA DE NOTIFICACION

DOY FE: Que en las diligencias Ejecutoria nº 1 de 1987, sobre Salud pública y contrabando, se ha dictado sentencia de fecha 10-3-1987 declarada firme el 11-3-87, por la que se condena a ABDELKADER HAMED MOHAMED, natural y vecino de Ceuta, hijo de Hamed y de Habida, de estado soltero de profesión jornalero, como autor de un delito de contra la salud pública y de contrabando, a la pena de un día de arresto y un mes por el 1º y dos meses y un día por el 2º, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Por tenerlo acordado el Sr. Juez Togado, titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 (Ceuta) de la Región Militar Sur, en Causa nº 249/86 seguida al soldado Humberto Celaya Guerrero por presunto delito de Deserción Militar, por providencia del día de la fecha, se notifica por medio de la presente cédula al aludido encartado, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Ceuta, vecino de Valencia, de 26 años de edad, soltero, contable, con D.N.I. nº 45.078.865, de la siguiente resolución, dictada por la Autoridad Judicial de la Región, en fecha 18 de Julio de 1986:

Y para que conste, extendiendo el presente en Algeciras, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

"ACUERDO: Elevar el presente Expediente Judicial a Causa, con el nº 249 II,86, de registro de ésta Capitanía, por el presunto delito de Deserción.

(Ilegible)

Sobreseer definitivamente el Procedimiento, en base al nº 3 del artículo 719 del Código de Justicia Militar."

DON JULIAN PRIETO FERNANDEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE ALGECIRAS.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al interesado expido y firmo la presente en la Plaza de Ceuta a 31 de marzo de 1987.

El Secretario Relator, (Ilegible)

DOY FE: Que en las diligencias 11/87 sobre salud pública y contrabando se ha dictado sentencia de fecha 11-3-87 declarada firme el 11-3-87, por la que se condena a Mustafa Mohamed Haddu, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, hijo de Mohamed y de Habiba, de estado soltero de profesión barman, como autor de un delito de salud pública y contrabando, a la pena de dos meses por el 1º y dos meses y un día 2º, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 CEUTA

REQUISITORIA

Y para que conste, existiendo el presente en Algeciras, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, nacido en Ceuta el 13 Abril 1963, hijo de Mohamed y de Sofia, soltero, jornalero, D.N.I. número 45.075.276, vecino de Ceuta con domicilio en El Príncipe, Casas Nuevas núm. 4, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 171/86 por delito contra la Salud Pública, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1,

(Ilegible)

COMANDANCIA GENERAL JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION Nº 2

a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de Abril de 1987.

Ceuta, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

464

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio declarativo ordinario de mayor cuantía núm. 282 de 1983, promovidos por DON RAFAEL LARA GARCIA, representado por el Procurador Sr. Useletti Doreste, contra LABORATORIOS IMBA, S.L., representados por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón, sobre reclamación de 1.253.337 Pesetas y costas, se ha mandado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, los bienes que después se relacionarán y bajo las condiciones que también se expresan para cuyo acto se señaló el día VEINTE Y DOS DE MAYO A LAS ONCE HORAS, como primera; y para el caso de no concurrir licitadores a la misma, o a la segunda, se señaló el día VEINTE Y CINCO DE JUNIO para la segunda y el VEINTE Y SIETE DE JUNIO para la tercera, ambas también a las ONCE HORAS.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un armario metálico de 2 x 1 m. puerta plegable: 7.500
Un aparato de aire acondicionado pequeño, Westinghouse, antiguo: 7.000
Un frigorífico pequeño Phillips: 10.000.

Una mesa de juntas y 8 sillas: 20.000.
Una estantería de madera de 2 x 3'50 m. 14.000
Una mesa metálica con silla: 3.000
Un despacho compuesto por armario, con sola, mesa y sillón: 25.000
Calculadora de rodillo de papel Casio: 3.000
Una máquina de escribir eléctrica, anti gua, Olivetti: 8.000
Una mampara de vidrio y aluminio con persiana de banda: 5.000
Dos mesas de máquina de escribir metálica y madera, cada una en 1.000 pesetas: 2.000
Una cizalla para papel: 1.000
Una máquina refinadora, 3 rodillos granito, incompleta sin motor: 5.000
Una máquina compresora incompleta: 5000.
Dos máquinas virutadoras cada una a 1.500 pts.: 3.000
Una máquina de cortar jabón, averiada: 3.000
Una máquina troqueladora, incompleta averiada: 2.000
Una báscula muy antigua: 1.000
Dos sacos de sosa cáustica, cada uno a 2.500 Pts.: 5.000
Dos bidones conteniendo grasa animal cada uno a 500 Ptas.: 1.000
Una mesa metálica y sillón: 5.000
Una estantería, estantes de vidrio tubo lín: 2.000
Un archivador antiguo, metálico: 4.000.
Una autoclave de unos 25 l. incompleto: 2.000
Un aparato Master averiado: 2.000
Un torno antiguo: 16.000
Una batidora de aluminio esférica, averiada e incompleta: 2.000
Un aparato homogeneizador Labrosa, antiguo: 2.000
Una entubadora Labrosa: 2.000
Una dosificadora de polvo Alite: 5.000.
Un mortero eléctrico de unos 5 litros: 2.000
Una máquina de 3 rodillos para pomadas Turu: 3.000
Dos extintores de incendios c/u a 1.500 Pts.: 3.000
Ficha del Laboratorio para Especialidades Farmacéuticas y Cosméticas: 20.000.
Marca Registrada "Laboratorios IMBA" 155.391 bis: 15.000
Marca Registrada Laboratorios IMBA 143.708: 15.000
Con valoración media de 500 Ptas. para

los siguientes registros:

Aceite de Ricino, Zinolimba, Imbafé nicol simple y compuesto, Pasta Antrali na fuerte y débil, Lilimento Imba, Pasta de Sulfamidotiazol, Pasta de Ictiol Mercurio, Pasta de Ictiol al agua, Pasta de Naftalan, Vaselina esterilizada, Loción Docut nº 1 y nº 2, Pasta Lassar, Imbacortisona al 1% y al 2'5%, Imbacido tina, Pasta antieccemática fuerte y débil, Pasta Antidermítica al agua: 10.500

Marcas: Ampitral, Pulvis Sinergis y Plexovit a 10.000 pesetas cada una: Un extintor de incendios: 1.500.

VALORACION TOTAL DE LOS BIENES EMBARGADOS272.500 Pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1ª.- Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20% del importe de la valoración, cantidad que sirve de tipo.

2ª.- Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad importe de la valoración, ya indicada, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios; la segunda subasta tendría una rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al tipo rebajado y la tercera, en su caso, se celebraría sin sujeción a tipo.

3ª.- El remate lo sería a calidad de ceder a un tercero.

4ª.- La cantidad consignada por los licitadores para tomar parte en la subasta, les será devuelta caso de no resultar adjudicatarios.

Dado en Ceuta a seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, (Ilegible)

El Secretario, (Ilegible)

465

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada

en el procedimiento rollo apelación 20 87, que se sigue por el supuesto falta de imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Chahadí para que el próximo día 28 de abril a las 10'50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de apelante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

CEUTA

466

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado incoar expediente para la adquisición de un ciclomotor con una cilindrada de 50 c. c. motor de gasolina, por medio de procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en la Secretaría de las Oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, sita en c/ Marina Española nº 3, hasta las 12 horas del día 22 de Abril del actual.

Los gastos derivados del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artº 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Ceuta, 7 de abril de 1987.

El Gerente, (Ilegible)

DELEGACION DEL GOBIERNO
CEUTA

467

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de abril de 1987, el Real Decreto 454/1987, de 3 de abril, por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales, de conformidad con la Ley Orgánica 5 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, artículo 179.1, que establece que cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige un número determinado de Concejales, en función de los residentes en el citado territorio, esta Delegación del Gobierno hace públicos los datos de población de derecho deducida de la Renovación del Padrón Municipal referido a uno de abril de 1986, aprobados por Real Decreto 452/87, de 3 de abril, así como el número de Concejales que corresponden a este Municipio y que figuran como anexo a esta Resolución.

La Corporación Local, los partidos políticos y particulares, disponen de un plazo improrrogable de cinco días naturales para presentar reclamaciones contra dicha relación de datos, reclamaciones que presentarán ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, que resolverá en el plazo de cinco días. Dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

ANEXO QUE SE CITA

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1986

CIUDAD DE CEUTA
MUNICIPIOS DE 50.001 a 100.000 HABITANTES..... 25 CONCEJALES.

Código: 51 001.- Denominación: CEUTA.-
Poblacion de Derecho: 65.151.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

468

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13-3-87, en relación con expediente de desahucio administrativo contra Don Leopoldo Navas Cáceres, acordó proponer la resolución del contrato que liga al Ayuntamiento con el mismo respecto de la vivienda sita en Barriada Los Rosales portal 21-10-B.

Dado que el interesado es de domicilio desconocido, por el presente se hace público el anterior acuerdo, a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para que por escrito presente alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 30 de marzo de 1987.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

469

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza impuesta por Don Pedro Rios Rios para responder del suministro de 600 sillas de madera con destino a Festejos, se expone al público el presente anuncio, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta a 7 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme
El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

470

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. JOSE DIAZ MORILLA respecto de la vivienda municipal sita en Bda. Rosales, Portal 38, 2º A acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de Abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

471

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. JUAN SALAS CORTES respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 36, 1º B acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

472

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. DOMINGO RIESCO GONZALEZ respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 17, 1º A acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

473

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. ENRIQUE GONZALEZ DOBLAS respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 9, 2º C acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

474

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. MIGUEL JORGE VIVES respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 7, 3º B, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

475

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. BLAS ALCALA ARROYO respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales. Portal 9, 2º B, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

476

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. ANDRES ALMAGRO PIÑA respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 1, 2º A, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

477

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. JOSE CARMONA GARCIA respecto de la vivienda municipal sita Bda. P. Felipe, Portal 1, 1º D, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

478

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra Dª. FRANCISCA DOMINGUEZ PONCE respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 3, 3º A, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

blico a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

479

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra Dª. MARIA PUERTAS ASCARINO respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 39, 3º A, acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

480

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987,

en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra D. ADRIANO ROMERO MARTIN respecto de la vivienda municipal sita Bda. P. Felipe, Portal 28, 3º B , acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

481

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión

celebrada el día 20 de marzo de 1987, en relación con expediente de desahucio administrativo instruido contra Da. CARMEN MATA MEDINA respecto de la vivienda municipal sita Bda. Rosales, Portal 41, Bajo A , acordó resolver el contrato que vincula al Ayuntamiento con dicho Sr. respecto de la indicada vivienda.

Al ser el interesado de domicilio desconocido, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha propuesta de resolución, notificándole que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones.

Ceuta, 2 de abril de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

ORGANISMO AUTÓNOMO
de la Comunidad
de Madrid (C.C.M.)

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D

